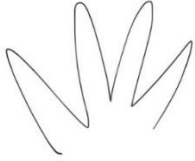


INFORME SECRETARIAL. Se informa al señor Juez, que fue allegada una solicitud de la parte del abogado de la parte demandada, a fin de que se realice el pago de los títulos judiciales consignados en el Banco Agrario por cuenta de este proceso, para lo cual indicó que se encontraba en facultad de recibir y por tal motivo solicitaba dicho dinero sea consignado a su nombre. Se imprimió una relación de los títulos judiciales respectivos del portal del Banco Agrario de Colombia.

Belalcazar, 16 de febrero de 2022



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00014-00
Proceso: Verbal de restitución inmueble arrendado
Demandante: Asociación de Militares Retirados de Risaralda
Demandada: Beatriz Elena Restrepo Rincón
Actuación: Auto autoriza pago de títulos a apoderado
Auto sustanc: 023

Visto el informe que antecede, y una vez verificado el poder otorgado por la demandada, la señora BEATRIZ ELENA RESTREPO RINCÓN, se evidencia que su apoderado está en facultad de recibir, motivo por el cual se AUTORIZA el pago de los siguientes títulos judiciales: 418200000003162 y 418200000003201 a nombre del apoderado de la parte demandada, el doctor JAIME HERNÁN SALAZAR RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.233.942.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab64adc7d2672f0dd154d5f43f4a859ebe40052c9560bc408b1a05ca887f603c**
Documento generado en 16/02/2022 01:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>